



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

32° período de sesiones

Roma, 30 de octubre - 4 de noviembre de 2006

Tema V del programa

**EXTRACTOS DEL INFORME DE LA CONFERENCIA  
INTERNACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO  
RURAL (CIRADR)  
(Porto Alegre, Brasil, 7-10 de marzo de 2006)**

### Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3
II. ANTECEDENTES: CAMINO DE LA CMRADR A LA CIRADR	4 - 9
III. LA CONFERENCIA	10 - 23
<i>Organización de la Conferencia</i>	10 - 14
<i>Participación en la Conferencia y productos de la misma</i>	15 - 23
IV. RESULTADOS DE LA CIRADR	24
V. COMPROMISOS DE LA CIRADR	25
VI. ACTIVIDADES DE LA FAO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CIRADR	26 - 30

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

**VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL CSA**

31

Anexo 1

Anexo 2

## I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se examinan los procesos y realizaciones de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), celebrada en Porto Alegre, Brasil, del 7 al 10 de marzo de 2006. Se destacan la Declaración Final y los compromisos de la CIRADR (Anexo 1), las medidas iniciales de seguimiento adoptadas por la FAO y los sectores en los que se trata de obtener la orientación del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
2. La Conferencia fue inaugurada por el Presidente en funciones del Brasil, Excmo. Sr. José Alencar Gomes da Silva, y por el Director General de la FAO y asistieron a ella unos 1 400 participantes. Estuvieron representados 92 Estados Miembros, con inclusión de 25 ministros, así como 8 organismos de las Naciones Unidas, 6 organizaciones intergubernamentales y más de 150 organizaciones de la sociedad civil.
3. Se dedicó la Conferencia a la memoria del Profesor Josué de Castro (1908-73), eminente médico, diplomático y académico, cuyo libro, *The Geography of Hunger*, fue publicado en 1946. Fue Presidente del Consejo de la FAO de 1951 a 1955.

## II. ANTECEDENTES: CAMINO DE LA CMRADR A LA CIRADR

4. Hace 27 años, se celebró en Roma (julio de 1979) la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) en la que se adoptó la Declaración de Principios y Programa de Acción, conocida como “Carta del Campesino”. El mensaje principal de la CMRADR, que refleja una propuesta completa de acción nacional e internacional y marca un hito importante en la lucha para erradicar el hambre y la pobreza, se ha resumido como: *El crecimiento es necesario, pero no basta; debe reforzarse mediante la equidad y la participación de la población.*
5. Pese a los notables compromisos contraídos por los gobiernos nacionales y la comunidad internacional para realizar actividades de seguimiento de la CMRADR durante el decenio de 1980 y comienzos del de 1990, se esfumó el interés a mediados del decenio de 1990. Esto se debió en parte al aumento de la carga de la deuda con que se enfrentaban muchos países en desarrollo, muchos de los cuales emprendieron también actividades masivas de reestructuración del sector público y, por ello, sencillamente no tuvieron los recursos financieros y la capacidad institucional necesarios para apoyar programas en gran escala de reforma agraria y desarrollo rural. Se debió también, en parte, a los esfuerzos de las élites para proteger intereses creados y socavar la introducción y/o aplicación de auténticas medidas de reforma. Otras razones fueron la falta de compromiso político, la ineficiencia burocrática, la insuficiente capacidad técnica y la escasa capacidad de representación y gestión de los productores y trabajadores rurales, así como de las organizaciones de base comunitaria. Como los principios y muchos de los aspectos del Programa de Acción de la CMRADR se incorporaron en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de 1996, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), mediante su decisión 1999/212 del 25 de marzo de 1999, interrumpió su examen cuatrienal de la aplicación de la CMRADR e invitó al Director General de la FAO a que le transmitiera, cada cuatro años a partir de 1999, el informe que se prepara para el CSA sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción de la CMA.
6. El creciente hincapié en el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria fomentado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y por todas las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, incluida la CMA, dio lugar a un cambio paradigmático en virtud del cual se destacaba la necesidad de responder a amplias cuestiones económicas, sociales, de salud, de género, ambientales, demográficas e

institucionales de carácter intersectorial. La Cumbre del Milenio y su reciente seguimiento quinquenal mostraron un importante compromiso político y exigieron que se intensificaran los esfuerzos de la comunidad internacional, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a fin de alcanzar para 2015 los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

7. El establecimiento de un número creciente de gobiernos democráticos en países en desarrollo y países de Europa Central y Oriental, unido a la descentralización de la gestión pública en todas las regiones, permiten que surja una sociedad civil más fuerte que está mejor equipada para asociarse con el sector público y el privado. Revisten particular importancia los nuevos movimientos sociales que actúan no sólo dentro de los países, sino también a nivel regional y mundial, dando así un poder y una influencia mucho más eficaces a las coaliciones de los pobres en sus reclamaciones relativas al acceso a la tierra y otros bienes de subsistencia, a derechos legales y políticos y a una evolución positiva (en favor de los pobres) de las políticas y los servicios. Al mismo tiempo, hay que trabajar mucho para fortalecer la capacidad de las instituciones de base comunitaria y de gobierno local, así como las organizaciones y cooperativas de agricultores y otros productores y trabajadores y las cámaras de agricultura.

8. En junio de 2005, el Consejo de la FAO, en su 128º período de sesiones, aprobó por unanimidad la propuesta de que la FAO convocara la *Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR): Nuevos desafíos y opciones para revitalizar las comunidades rurales*, como elemento decisivo del programa de la FAO para cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después*, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y los ODM. El Consejo consideró que dicha conferencia contribuiría a movilizar a los gobiernos y a la comunidad internacional en apoyo de los procesos en curso de reforma agraria y de desarrollo rural y para garantizar los derechos de tenencia de los pobres y su acceso a la tierra y otros recursos naturales. El Consejo aceptó complacido el generoso ofrecimiento del Gobierno del Brasil para hospedar la Conferencia en Porto Alegre (Brasil).

9. La CIRADR ofreció una excelente oportunidad para señalar a la atención mundial la cara rural del hambre y la pobreza y la necesidad de una nueva visión. Los objetivos de la Conferencia fueron:

- Promover la comprensión, el aprendizaje y el diálogo constructivo para afrontar las cuestiones de la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible y la pobreza rural, mediante la creación de una plataforma duradera de seguimiento y evaluación de las mejores políticas y prácticas y de los progresos en la realización de la reforma agraria y desarrollo rural;
- Compartir experiencias, fomentar la sensibilización, una mejor disponibilidad y la adopción de medidas concretas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos, las organizaciones de productores, las organizaciones de la sociedad civil, y otros interesados para fortalecer la cooperación internacional y promover un acceso más equitativo, transparente y responsable a la tierra y los recursos naturales.

### III. LA CONFERENCIA

#### *Organización de la Conferencia*

10. Se estableció un Comité Directivo Internacional para que actuara como Mesa de la Conferencia, que proporcionó la orientación general para el proceso preparatorio en cooperación con la Secretaría, por medio del Secretario Ejecutivo. Estuvo presidido por Filipinas e integrado por un representante de cada grupo regional, con observadores de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Comité Internacional de Planificación (CIP) de las

NGO/CSO<sup>1</sup>. La Secretaría, facilitada por la Dirección de Desarrollo Rural, del Departamento de Desarrollo Sostenible de la FAO, dispuso también del apoyo del Comité Técnico y de Política que abarcaba todas las direcciones técnicas de la FAO y el FIDA. La Secretaría Nacional Brasileña se encargó de la logística y las actividades preparatorias de la Conferencia en el Brasil. Una característica fundamental del proceso de la Conferencia fue el diálogo muy eficaz entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.

11. Los temas principales de la Conferencia se eligieron por medio de un proceso consultivo abierto, facilitado por la FAO, en el que participó una amplia gama de interlocutores de los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, OSC y otros interesados. Expertos e instituciones eminentes prepararon cinco documentos sobre los temas siguientes:

- Revitalización de la reforma agraria y el desarrollo rural en la agenda internacional.
- Políticas y prácticas para asegurar y mejorar el acceso de los pobres a la tierra y promover la reforma agraria para mitigar la pobreza y el hambre.
- Creación de capacidad para mejorar el acceso a la tierra, el agua y los insumos agrícolas y servicios agrarios.
- Nuevas oportunidades para fortalecer a los productores rurales, los trabajadores rurales y las comunidades: potenciar a la población para que haga sus elecciones en relación con el desarrollo rural.
- La reforma agraria en el contexto de la soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y la diversidad cultural: tierra, territorio y dignidad (preparado por una organización de la sociedad civil).

Los proyectos de documentos temáticos se examinaron antes de la CIRADR por medio de una conferencia electrónica.

12. Se invitó a los gobiernos a que presentaran informes nacionales con arreglo a un formato común para facilitar la presentación de informes sobre las mejores políticas y prácticas y las enseñanzas aprendidas. Se presentaron a la Conferencia 40 informes nacionales: 18 de África; 6 de Asia y el Pacífico; 8 de América Latina y el Caribe; 5 del Cercano Oriente; y 3 de Europa (Anexo 2).

13. Para fortalecer la base de conocimientos y facilitar los debates de la Conferencia, se presentaron a la CIRADR 29 estudios de casos preparados por interesados nacionales: 10 de África; 6 de Asia y el Pacífico; 9 de América Latina y el Caribe; 3 del Cercano Oriente; y 1 de Europa (Anexo 2).

14. Durante el proceso preparatorio de la CIRADR, se examinaron los proyectos de estudios de casos en talleres nacionales, facilitados por la FAO, a los que asistieron representantes de los gobiernos y otras partes interesadas. Este proceso ayudó a determinar las cuestiones principales y a construir un acuerdo sobre medidas prioritarias que habrían de adoptarse a nivel nacional entre los diversos interesados: sociedad civil, gobiernos, donantes y organizaciones del sector privado e intergubernamentales.

#### *Participación en la Conferencia y productos de la misma*

15. El Director General de la FAO, el Presidente del FIDA, un representante de organizaciones de la sociedad civil y el Ministro Brasileño de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (como Presidente de la Conferencia) dirigieron la palabra a la Plenaria. Treinta y nueve jefes de delegación y la Santa Sede presentaron declaraciones a la Plenaria sobre los progresos en la reforma agraria y el desarrollo rural. Los documentos temáticos fueron presentados a la Plenaria por oradores eminentes y el Secretario Ejecutivo de la CIRADR presentó un documento de

---

<sup>1</sup> ONG: Organizaciones no gubernamentales; OSC: Organizaciones de la sociedad civil.

evaluación sobre la contribución de la FAO a las buenas políticas y prácticas en materia de reforma agraria y desarrollo rural.

16. La Conferencia estableció dos comisiones técnicas que examinaron las conclusiones de los documentos temáticos y los estudios de casos e informaron a la Plenaria.

17. El debate abierto entre los representantes de la sociedad civil y de los gobiernos se centró en la función crucial de la reforma agraria para alcanzar la seguridad alimentaria nacional y la eliminación de la pobreza, subrayando la importancia fundamental del diálogo abierto y de unas políticas públicas más eficaces para hacer más equitativo el acceso a la tierra y a otros recursos de subsistencia, como condición previa para el desarrollo y la dignidad de los seres humanos.

18. En un Panel de Discusión de Expertos sobre Reforma Agraria, Justicia Social y Desarrollo Sostenible participaron expertos eminentes de Gobiernos (Indonesia, Níger, Filipinas y Rwanda); la sociedad civil y movimientos sociales (Brasil, Italia y Sudáfrica); y organizaciones internacionales de la sociedad civil y organizaciones internacionales e intergubernamentales de investigación.

19. Como eventos paralelos de la Conferencia, hubo 27 sesiones temáticas especiales organizadas por gobiernos, organizaciones internacionales (FAO y FIDA), ONG y redes de la sociedad civil para examinar temas específicos relacionados con la CIRADR.

20. En la Feria de Asociados se presentaron 15 propuestas de alianzas, 6 de las cuales estaban ya acordadas, firmadas y en ejecución. La Feria ofreció la oportunidad de mostrar los progresos logrados en iniciativas de asociación existentes o de emprender nuevos proyectos conjuntos orientados a la acción sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, fortalecer las sinergias entre los asociados y crear oportunidades de aprender de la experiencia y conseguir más financiación.

21. Colaboró muy estrechamente con la CIRADR, un Foro Paralelo de la Sociedad Civil sobre “Tierra, Territorio y Dignidad”, en el que intervinieron más de 300 participantes de la sociedad civil procedentes de 210 organizaciones y 66 países. El resultado del Foro y la declaración de la sociedad civil se presentaron a la CIRADR y se incluyeron como Anexo en el informe de la Conferencia.

22. La CIRADR gozó de una amplia cobertura de medios de difusión ya que más de 70 medios diferentes de todo el mundo publicaron noticias o comentarios.

23. El informe de la Conferencia, presentado por el Relator General (Angola), fue aprobado por unanimidad por la Conferencia en su Sesión de Clausura. La Declaración Final, que se había negociado en Roma y, después, durante toda la Conferencia, fue presentada por el Presidente del Comité de Redacción (Filipinas) y aprobada por aclamación.

#### **IV. RESULTADOS DE LA CIRADR**

24. La Conferencia hizo suyo decididamente el principio de que la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural son decisivos para alcanzar los objetivos de la CMA y los ODM relacionados con la pobreza y el hambre y con la gestión sostenible de los recursos naturales. Se consideró que la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural son esenciales para resolver los problemas reales del abandono y la exclusión de las poblaciones rurales. Continúa habiendo grandes disparidades en la propiedad y el acceso a la tierra y otros recursos naturales, así como a los servicios rurales, y varios Estados Miembros señalaron que está aumentando la concentración de la propiedad. Se reconoció que es muy difícil alcanzar con éxito las reformas agrarias y el desarrollo rural, si bien algunos países notificaban sus éxitos, mientras que otros señalaban las dificultades. Tomando nota de la gran diversidad de circunstancias y experiencias, se convino unánimemente en que queda aún mucho por hacer para llevar a cabo las tareas del programa de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y que son decisivas nuevas visiones y una voluntad política para otorgar un acceso seguro y

justo a la tierra y a otros recursos naturales y asegurar un desarrollo rural sostenible. Se reconoció a la FAO como organismo líder de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar políticas y programas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

## V. COMPROMISOS DE LA CIRADR

25. La Declaración Final, aprobada por aclamación, expresa el espíritu de la CIRADR y enuncia los cinco compromisos que los gobiernos prometieron cumplir en asociación con la sociedad civil, la FAO otras organizaciones internacionales y nacionales (párrafo 30 de la Declaración Final). Dichos compromisos son los siguientes:

*Comprometemos nuestras acciones y apoyo a la implementación de los principios de la CIRADR, para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural, a través de los siguientes puntos:*

- 1. Desarrollaremos mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural, los cuales son fundamentales para promover la justicia social y el fortalecimiento de la reforma agraria y del desarrollo rural ecológicamente sostenibles, más centrados en los pobres y respetuosos de la equidad de género.*
- 2. Recomendaremos que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSAM) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR. A fin de dar seguimiento a la implementación de la Declaración de la CIRADR, también recomendaremos que el CSAM adopte un conjunto de directrices adicionales para informar al respecto. Estos procesos deberían incluir la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.*
- 3. Apoyaremos las iniciativas de alianzas a nivel internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural según lo contemplado en la Declaración de la CIRADR.*
- 4. Proponemos que el diálogo con las diversas partes del Foro Especial a ser realizado durante la 32ª Sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, a celebrarse en septiembre de 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural, como un mecanismo adicional de seguimiento de los resultados de la CIRADR. Este será un importante punto de agenda a ser discutido durante la revisión de medio término de los avances en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación*
- 5. Recomendaremos que la 131ª sesión del Consejo de la FAO, a celebrarse en noviembre de 2006, examine la posibilidad de establecer mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.*

## VI. ACTIVIDADES DE LA FAO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CIRADR

26. La FAO se compromete a ayudar plenamente a los Estados Miembros a cumplir estos compromisos. De conformidad con el cuarto compromiso, la FAO programó un diálogo entre donantes múltiples sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que tendrá lugar durante el Foro Especial organizado en ocasión del 32º período de sesiones del CSA.

27. En respuesta al segundo compromiso que exige la adopción de medidas apropiadas para aplicar la declaración de la CIRADR, incluyendo una serie de directrices adicionales sobre presentación de informes, la FAO ha comenzado a determinar parámetros de referencia, indicadores cuantitativos, series de datos existentes y censos útiles (incluido el Censo Agropecuario Mundial) que podrían contribuir al proceso de seguimiento de la aplicación de la Declaración de la CIRADR. Esta labor se basa en el documento técnico sobre este tema examinado en la CIRADR.

28. Las modalidades del seguimiento se examinaron en la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (Caracas, abril de 2006) en la que, entre otras cosas, se propuso el establecimiento de una Iniciativa Especial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Esta Iniciativa podría contribuir a desarrollar, en los ámbitos mundial, regional y nacional, la plataforma duradera de diálogo sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que se creó durante la CIRADR, mediante la organización de talleres técnicos, el establecimiento de programas de creación de capacidad y asistencia técnica y la preparación de directrices nacionales. La FAO, el FIDA y el CIP han establecido un Grupo de Trabajo Mixto sobre la CIRADR con el fin de estudiar las modalidades para la ejecución de esta iniciativa especial. Otras organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico (CIRDAP) y la Unión Africana, han expresado su interés en participar. El CIP ha presentado también propuestas sobre una reforma agraria orientada a las personas y sobre trabajos conjuntos en materia de enfoques negociados del desarrollo territorial, con el fin de desarrollar la capacidad de organizaciones de base comunitaria y organizaciones y cooperativas de campesinos y agricultores.

29. La Secretaría de la CIRADR está elaborando un sistema para el seguimiento de las iniciativas de asociación con el fin de facilitar el intercambio de información sobre buenas prácticas y creación de capacidad de los asociados empeñados en el seguimiento de la CIRADR, y apoyar actividades prioritarias como las relacionadas con la agricultura familiar, enfoques agroecológicos y territoriales, la tenencia y administración de la tierra, la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles (ADRS) y los trabajadores agrícolas y rurales.

30. La FAO ayudará a los Estados Miembros a mantener viva la nueva visión de la CIRADR por medio de actividades de promoción en los foros mundiales, así como en los debates regionales y nacionales. La Organización fortalecerá sus acuerdos de asociación con los centros regionales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural: el CIRDAP, el Centro de Desarrollo Rural Integrado para África (CIRDAFRICA), el Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para el Cercano Oriente (CARDNE) y otros interlocutores regionales en la promoción y realización de actividades de seguimiento de la CIRADR, incluyendo la prestación de asistencia para fortalecer y/o revitalizar estas organizaciones regionales, según proceda, a fin de que puedan servir, si se les pide, como observatorios nacionales y regionales de los esfuerzos encaminados hacia la Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

## **VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL CSA**

31. Teniendo en cuenta los resultados y compromisos de la CIRADR, en particular el compromiso 2 de su Declaración, y el mandato asignado a la FAO para su aplicación, se solicita la orientación del CSA sobre lo siguiente:

- a) Desarrollo de una Iniciativa Especial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo concreto para aplicar la Declaración de la CIRADR, que ayude a aumentar la financiación para el seguimiento de la CIRADR y a intensificar el diálogo entre las partes interesadas sobre las cuestiones acordadas en la Declaración de la CIRADR; la FAO podría proporcionar asistencia técnica y sobre políticas para facilitar el desarrollo de plataformas para el diálogo en los ámbitos mundial, regional y nacional, que permitan progresar en la adopción de enfoques



participativos, el diálogo social, la cooperación y la creación de asociaciones entre los gobiernos, la sociedad civil, los donantes y otros interlocutores; y

- b) Elaboración de un conjunto de directrices nacionales para que los gobiernos, en cooperación con la sociedad civil y organizaciones de las Naciones Unidas, las utilicen en el seguimiento de la aplicación de la Declaración de la CIRADR, incluyendo la identificación de indicadores apropiados y la ampliación y perfeccionamiento de la base de datos sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

---

## ANEXO 1

---

### DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA

---

1. Nosotros, los Estados Miembros, congregados en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), bajo la amable hospitalidad del Gobierno de Brasil, creemos firmemente en el papel fundamental que tienen la reforma agraria y el desarrollo rural en la promoción del desarrollo sostenible que incluye, *inter alia*, la realización de los derechos humanos, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de la justicia social sobre la base de los principios democráticos del derecho.
2. Evocamos los importantes resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), en 1979, y de la Carta del Campesino, que enfatizó la necesidad de implementar adecuadas estrategias nacionales para la reforma agraria y el desarrollo rural, al igual que su integración con el conjunto de las estrategias nacionales de desarrollo.
3. Evocamos los pasos significativos emprendidos por todos los países Miembros de la FAO hacia la adopción de un conjunto de Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional que constituyen un elemento esencial a considerar cuando se tiene que ver con la exigencia de promover el desarrollo rural.
4. Recordamos el compromiso de cumplir con los objetivos de desarrollo convenidos en el ámbito internacional y ratificados durante la Cumbre del Milenio y el 60° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2005, es decir: “erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y lograr una alianza mundial para el desarrollo”.  
Por tanto hemos adoptado la siguiente Declaración:
5. Reconocemos que la inseguridad alimentaria, el hambre y la pobreza rural son generalmente el resultado del desequilibrio que caracteriza el actual proceso de desarrollo que impide un acceso más amplio a la tierra, al agua y demás recursos naturales y otros bienes, de manera sostenible.
6. Reafirmamos que el acceso más amplio, seguro y sostenible a la tierra, el agua y demás recursos naturales relacionados con los medios de vida de las poblaciones rurales, especialmente, *inter alia*, las mujeres, los grupos indígenas, marginados y vulnerables, son fundamentales para la erradicación del hambre y de la pobreza, contribuye al desarrollo sostenible y debería por ello ser parte integral de las políticas nacionales.
7. Reconocemos que las leyes deberían ser diseñadas y revisadas para garantizar que a las mujeres rurales se les otorgue derechos iguales y completos sobre la tierra y otros recursos, incluso a través del derecho a la herencia, y reformas administrativas así como otras medidas necesarias deberían ser tomadas para dar a las mujeres el mismo derecho que a los hombres al crédito, capital, derecho laboral, documentos de identificación legal, tecnologías apropiadas e igual acceso a los mercados y a la información.
8. Tomamos nota que los conflictos surgidos por el control de estos recursos han sido a través del tiempo causa principal de malestar social, inestabilidad política y degradación ambiental en muchas partes del mundo.

9. Tomamos nota de la necesidad de políticas y programas de desarrollo rural que garanticen una mejor preparación para incrementar la capacidad y responder en modo efectivo tanto a los desastres naturales como a los causados por el hombre.
10. Reconocemos que muchas tendencias globales pueden influir en los modelos de desarrollo, en particular los de desarrollo rural.
11. Reiteramos la importancia de la agricultura tradicional y familiar y otros sistemas de producción en pequeña escala, al igual que el papel que juegan las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas en el fomento de la seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza.
12. Reconocemos la necesidad de facilitar el incremento de la productividad agropecuaria ambientalmente sostenible y del comercio equitativo, al igual que la necesidad de seguir con atención las negociaciones de la Agenda de Desarrollo Doha y de instrumentos operacionalmente eficaces para un tratamiento especial y diferenciado, entre otros, para permitir que los países en desarrollo tengan en cuenta efectivamente sus exigencias de desarrollo, incluyendo la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
13. Reiteramos que las políticas agropecuarias necesitan de un equilibrio entre los espacios políticos nacionales y las disciplinas y compromisos internacionales. Por lo tanto, las políticas agropecuarias son una herramienta importante para promover la reforma agraria, el crédito rural y los seguros, la asistencia técnica y otras medidas relacionadas al logro de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
14. Reconocemos que las políticas y prácticas para ampliar el acceso cierto a la tierra, al agua y demás recursos naturales y el suministro de servicios rurales deberían ser revisadas para lograr el completo respeto de los derechos y aspiraciones de la población rural, mujeres y grupos vulnerables, incluyendo comunidades rurales tradicionales e indígenas y aquellas dedicadas a actividades forestales y a la pesca, dándoles la capacidad para proteger sus derechos de acuerdo a los marcos legales nacionales.
15. Enfatizamos, por tanto, que tales políticas y prácticas deberían promover los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de mujeres y grupos vulnerables y marginados. En este contexto las políticas e instituciones de reforma agraria y de desarrollo rural deberían involucrar a los interesados en dichas políticas, incluyendo a aquellos que producen bajo sistemas de tenencia de la tierra individual, comunal y colectivo, así como comunidades pesqueras y forestales, entre otras, en los procesos de toma de decisiones e implementación respecto de temas administrativos y judiciales destacados, de acuerdo a los marcos legales nacionales.
16. Subrayamos que las políticas, normas e instituciones de reforma agraria y desarrollo rural deben responder a las exigencias y aspiraciones de la población rural, tomando en cuenta las cuestiones de género, los factores económicos, sociales, culturales jurídicos y ecológicos y, por lo tanto, deberían implicar a todos los directos interesados en el proceso de toma de decisiones.
17. Reconocemos el importante papel que juegan la justicia social, el estado de derecho democrático y un marco jurídico adecuado en la reforma agraria y el desarrollo rural.
18. Reconocemos el papel decisivo del Estado en proporcionar oportunidades justas y equitativas y en promover la seguridad económica básica para hombres y mujeres como ciudadanos con iguales derechos.
19. Estamos convencidos de la importancia de la igualdad incluyendo, *inter alia*, las cuestiones de género y la inclusión social en el desarrollo rural sostenible, donde el diálogo, el intercambio de información, el fortalecimiento de capacidades y experiencia son elementos fundamentales para la difusión de las políticas de reforma agraria y desarrollo rural de todo el mundo.

20. Reconocemos la importancia de establecer políticas justas, eficaces y participativas relativas a la tierra y el agua, en el respeto de los compromisos internacionales pertinentes, especialmente respecto de las mujeres y de los grupos vulnerables y marginados.
21. Reconocemos, por lo tanto, la necesidad de implementar sistemas administrativos que conduzcan al establecimiento de registros, títulos y agrimensura de las propiedades de tierra eficaces, el mejoramiento de las bases jurídicas, institucionales y de mercado, incluyendo las leyes que rigen la utilización del agua y el reconocimiento formal de los derechos de uso consuetudinarios y comunales, de forma transparente, ejecutoria y acorde con los intereses de la comunidad.
22. Reconocemos la importancia de mejorar el acceso equitativo a la financiación, tanto para los hombres como para las mujeres, mejorar los mecanismos de reducción de los costos de transacción, incluidos los de transferencias de remesas, para movilizar recursos y facilitar su contribución orientada al fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo rural.
23. Reconocemos la necesidad de contar con políticas, normas y servicios, en particular los relacionados con la producción rural y el comercio, la asistencia técnica, la financiación, el fortalecimiento de las capacidades, medidas en salud y educación, apoyo en infraestructura e institucional que permitan obtener la mayor integración posible de las áreas rurales en los esfuerzos nacionales para el desarrollo.
24. Reconocemos la necesidad de mayores oportunidades de empleo e ingresos para la población rurales y el desarrollo de asociaciones de productores tanto de hombres como de mujeres, organizaciones de la agricultura familiar y otros productores y trabajadores rurales, cooperativas y demás organizaciones rurales.
25. Reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad prioritaria de su propio desarrollo económico y social que incluye las políticas nacionales para la implementación de la reforma agraria y de las estrategias de desarrollo rural. En este contexto, reconocemos el papel fundamental que tiene la concertación entre gobiernos, sociedad civil y de las demás partes interesadas para la implementación sostenible de la reforma agraria y del desarrollo rural.
26. Reconocemos la necesidad de asegurar a las comunidades pesqueras, forestales y otras comunidades específicas sus derechos de acceso a las áreas de pesca, bosques y otros ecosistemas específicos dentro de un marco de manejo sostenible de los recursos naturales.
27. Reafirmamos que la reforma agraria y otros esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza rural deberían tomar en cuenta la preservación y conservación de la tierra, el agua y otros recursos naturales, y que no tenga como resultado la pérdida de esos recursos, en particular para los pueblos indígenas, tales como los pastores y pueblos nómadas, y tampoco en la pérdida y erosión de sus culturas.

### **Visión de la CIRADR**

28. Proponemos que las políticas de desarrollo rural, incluyendo aquellas sobre reforma agraria, deberían ser más centradas en los pobres y sus organizaciones, socialmente orientadas, participativas y respetuosas de la equidad de género, en el contexto de un desarrollo económico, social y ecológicamente sustentable. Deberían contribuir a la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza, basadas en derechos ciertos en el plano individual, comunal y colectivo ciertos, y en igualdad, incluyendo, *inter alia*, empleo, especialmente para los trabajadores sin tierra, fortaleciendo los mercados locales y nacionales, generación de ingresos, en particular a través de la pequeña y mediana empresa, inclusión social y conservación del medio ambiente y de los bienes culturales de las áreas rurales, a través de una perspectiva de medios de vida sostenibles y de la autonomía de los grupos rurales vulnerables. Estas políticas deberían ser aplicadas en un contexto de pleno respeto de los derechos y aspiraciones de la población rural, en especial de los grupos marginados y vulnerables, dentro de los marcos jurídicos nacionales y a través de un diálogo efectivo.

### **Principios de la CIRADR**

29. Convenimos en los siguientes principios:
- Diálogos nacionales incluyentes como mecanismos generales para garantizar un progreso significativo en la reforma agraria y en el desarrollo rural.
  - Aplicación de una reforma agraria adecuada principalmente en las áreas con fuertes disparidades sociales, pobreza e inseguridad alimentaria, como medio para ampliar el acceso sostenible a la tierra, al agua y a los demás recursos naturales. Esto se debería lograr a través de un programa basado en políticas coherentes, éticas, participativas e integradas, además de, entre otros, sistemas de asistencia técnica, financiamiento, creación de capacidad local, intervenciones en salud y en educación, apoyo institucional y en infraestructura dirigido a obtener un incremento generalizado en la eficiencia de los sistemas productivos, optimizando la productividad agrícola, incrementando las oportunidades de empleo y bienestar de la población de manera tal que el desarrollo rural sea verdaderamente efectivo y equitativo.
  - Apoyar un enfoque participativo basado en los derechos económicos sociales y culturales así como en una buena gestión pública de la tierra, el agua, bosques y demás recursos naturales dentro del contexto jurídico nacional, centrándose en el desarrollo sostenible y en la superación de las desigualdades a fin de erradicar la pobreza y el hambre.
  - Mayor apoyo a los países en desarrollo, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica adecuadas, a fin de garantizar el uso a pequeña escala de los recursos naturales productivos, para la agricultura familiar y para otros pequeños productores, en particular de población rural, mujeres y grupos vulnerables tales como pueblos indígenas, comunidades forestales y pesqueras, pastoriles, campesinos y población sin tierra para asegurar la seguridad alimentaria y medios de vida sostenibles.
  - Apoyar la investigación aplicada, el desarrollo y la transferencia de tecnología por parte de organismos nacionales e internacionales de investigación y servicios de extensión, para responder a las necesidades de las mujeres agricultoras, de la agricultura familiar y tradicional y de los demás pequeños productores, al igual que de las comunidades rurales tradicionales y grupos indígenas, en el contexto de sistemas sostenibles de producción.
  - Adopción de políticas y programas para el desarrollo rural que promuevan la descentralización, reforzando el nivel local, con especial énfasis en los pobres, a fin de superar la exclusión social y las desigualdades y promover el desarrollo sostenible, equidad de género y nuevas oportunidades económicas y de empleo.
  - Promoción de mecanismos administrativos prácticos, sencillos y accesibles para garantizar los derechos sobre la tierra, tomando particularmente en cuenta los grupos marginados.
  - Fortalecimiento del papel del Estado para que implemente y desarrolle políticas y programas más justos y centrados en la población para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de todos los ciudadanos, particularmente programas dirigidos a abordar el impacto del HIV/SIDA y otras enfermedades en comunidades y ámbitos rurales.
  - Apoyo al conocimiento y experiencias locales, garantizando la disponibilidad y acceso efectivo por parte de la agricultura familiar y tradicional y demás sistemas de producción en pequeña escala, al igual que las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas, a la información y tecnología adecuadas en el área de la producción,

diversificación de ingresos, fortalecimiento de los vínculos de mercado a todos los niveles dando prioridad a los mercados locales y nacionales, a la promoción de la alta calidad y a los productos locales y tradicionales, y desarrollar medios para mantener y rehabilitar los recursos naturales.

- Apoyo al aumento de las alianzas a nivel local, nacional, regional y global, de la solidaridad internacional y apoyo a las organizaciones de pequeños productores, población si tierras y trabajadores rurales, a fin de proporcionar una más coherente asistencia/asesoría, inversiones e intercambios, y promover seguimiento y evaluación participativos del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural.

30. Comprometemos nuestras acciones y apoyo a la implementación de los principios de la CIRADR, para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural, a través de los siguientes puntos:

- Desarrollaremos mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural, los cuales son fundamentales para promover la justicia social y el fortalecimiento de la reforma agraria y del desarrollo rural ecológicamente sostenibles, más centrados en los pobres y respetuosos de la equidad de género.
- Recomendaremos que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSAM) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR. A fin de dar seguimiento a la implementación de la Declaración de la CIRADR, también recomendaremos que el CSAM adopte un conjunto de directrices adicionales para informar al respecto. Estos procesos deberían incluir la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.
- Apoyaremos las iniciativas de alianzas a nivel internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural según lo contemplado en la Declaración de la CIRADR.
- Proponemos que el diálogo con las diversas partes del Foro Especial a ser realizado durante la 32ª Sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, a celebrarse en septiembre de 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural, como un mecanismo adicional de seguimiento de los resultados de la CIRADR. Este será un importante punto de agenda a ser discutido durante la revisión de medio término de los avances en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación.
- Recomendaremos que la 131ª Sesión del Consejo de la FAO, a celebrarse en noviembre de 2006, examine la posibilidad de establecer mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.

---

**ANEXO 2**

---

**(40) Informes nacionales presentados a la Conferencia por:**

África (18): Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Kenya, Lesotho, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe;

Asia (6): Filipinas, Indonesia, Japón, Nepal, República Popular de China y Tailandia;

América Latina (8): Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

Cercano Oriente (5): Afganistán, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Marruecos y Túnez;

Europa (3): Finlandia, los Países Bajos y Turquía.

**(29) Estudios de casos presentados a la Conferencia:**

África (10): Argelia, Etiopía, Ghana, Madagascar, Mozambique, Namibia, Níger, Rwanda, Sudáfrica y Uganda;

Asia (6): Estudio de Caso Regional de Asia-Pacífico, Filipinas, India, Indonesia, Nepal y Sri Lanka;

América Latina (9): Estudio de Caso de la Región Andina, Brasil, Chile (3 estudios de casos) Colombia (2 estudios de casos), Paraguay y Perú;

Cercano Oriente (3): Irán, Líbano y Siria;

Europa (1): Bosnia y Herzegovina.